

 ALCALDÍA DE GESTIÓN SANTIAGO DE CALI CONTABILIDAD GENERAL		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAHP03.03.01.P020.F001	
		FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD PRESTADORES DE SERVICIO (PS)		VERSIÓN	014

A. DATOS GENERALES					
1. Contratista		MENDEZ CARDONA MARIA EUGENIA		2. Ficha No	
3. Contrato No.		100.8.4.78.2025		78 PS	
4. RUT/NIT		31991229		3	
5. Regimen Tributario Renta		R5		6. Actividad Economica	
7. Regimen Tributario Ventas		49		Principal	
8. Facturador Electrónico		SI ()		Contractual	
9. Régimen Simple de Tributación		SI ()		NO (X)	
10. Dependencia – Centro Gestor		4001		7 0 2 0	
11. CDP No.		3700025961		6 9 1 0	
12. Valor Total del Contrato		\$24.168.000,00		13. Valor IVA	
				\$ -	

B.DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SGAFT-SAP					
14. DEDUCCIONES		CONCEPTO		16. BASE (Valor sin IVA)	
		Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De \$1 y < \$109.358.604)		NO	
		Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Mayor o Igual A \$109.358.604)		SI	
		Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA		%	
		Pro-Deporte y Recreacion-ED		1,00	
		Pro-Justicia Familiar- EJ Cuota Mensual => 10 SMMLV (Igual o Mayor a \$14.235.000)		X	
		Pro-Univalle – EV		3,50	
		Pro-Hospital – EH		X	
		Pro-Unipacifico – EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a \$8.541.000)		X	
		Prestación de Servicios Persona Natural		X	
				2,00	
				2,00	
				2,00	
				2,00	
				1,00	
				0,50	
				1*1000	
15. RETENCIONES		RETE ICA – IV – IS		X	
		Adjuntó certificación de NO Utilización de Costos y Deducciones asociados al Ingreso? SI - NO		X	
		Retefuente – RS – RH		X	
		Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW		X	
		RETE IVA – RI		X	
				19	
				15,00	

17. VALOR UVT AÑO 2025 \$49.799			
C. CONTABILIZACIÓN			
18. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.		VALOR DÉBITO	
5111790000		\$24.168.000,00	
2490540000		\$24.168.000	
19. FORMA DE PAGO		20. OBSERVACIÓN	
3		21. VALOR	
		\$8.056.000	
		22. PORCENTAJE	
		0,00%	
23. OBJETO DEL CONTRATO			
Prestar servicio Profesional Especializado en la unidad de apoyo del honorable concejal Luis Fernando Salazar Guapacha en el Concejo Distrital de Santiago de Cali.			
24.OBSERVACIONES			
Decreto 1625 de 2016, artículo 1.2.4.1.17 Parágrafo 4, modificado por el artículo 11 del Decreto 2231 de 2023: Las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 de este Decreto, se rigen por lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario. En caso contrario tendrá lugar a aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.			
25. ELABORÓ		Firma: TRAMITE VIRTUAL	
		Nombre: Jesús Antonio Galeano M.	
		Fecha : 22/01/2025	
26. REVISION CONTADURIA		Firma: TRAMITE VIRTUAL	
		Nombre:	
		Fecha	